

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 05 DE AGOSTO 2026

DR. DEL CARMEN: Buenas tardes señores consejeros, vamos a dar inicio a la Décima Quinta Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha miércoles 05 de agosto del 2026, siendo las 12:05 minutos, pediría al Señor Vicedecano que se sirva verificar el quórum correspondiente.

DR. VÁSQUEZ: Como no Señor Decano, buenos tardes con todos señores consejeros, vamos a pasar lista de la relación de los señores consejeros.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	PRESENTE
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	PRESENTE
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	PRESENTE
MG. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	PRESENTE
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	PRESENTE
MÉD. ESP. MICHEL PORTANOVA RAMIREZ	PRESENTE
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	PRESENTE
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	PRESENTE
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	PRESENTE
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	PRESENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DR. ROLANDO VÁSQUEZ ALVA	Vicedecano Académico
DR. CARLOS WALTER CONTRERAS CAMARENA	Vicedecano de Investigación y Posgrado
DR. RODOLFO HUISA CORNEJO	Director Escuela Profesional de Medicina Humana (e)
DR. HECTOR PEREYRA ZALDIVAR	Director Administrativo
DRA. CECILIA MUÑOZ BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DRA. JUANA MATILDE CUBA SANCHO	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DR. JUAN ALFONSO LOYOLA LOPEZ	Unidad de Asesoría Jurídica

DR. VÁSQUEZ: Al momento hay quórum, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, entonces contando con el quórum correspondiente, pasamos al primer punto de la agenda, aprobación del acta

1 APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 15 de julio de 2026
(Se envía vía correo electrónico el 03.08.2026)

DR. DEL CARMEN: La cual ha sido remitida por vía correo electrónico el día 03 de agosto del 2026. ¿Alguna observación de los señores consejeros? No habiendo observaciones, el acta queda aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 374-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026.

DR. DEL CARMEN: Punto dos, Sección Despacho, Señor Vicedecano.

DR. VÁSQUEZ: Gracias Señor Decano, 2.1.

2. DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

Resolución Rectoral N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Reglamento de Ratificación Docente Art. 12 “El docente a quien corresponde la ratificación debe presentar su solicitud como máximo 30 días después del vencimiento de su último periodo de ratificación-nombramiento y debe aportar la documentación complementaria actualizada”

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 05 DE AGOSTO 2026

Resolución Rectoral N° 014882-2025-R/UNMSM de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprueba por excepcionalidad, la continuidad del trámite extemporáneo de ratificación de los docentes cuyos expedientes se encontraban en curso y no alcanzaron la ampliación.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva		Período de ratificación	
Principal	60 puntos	Principal	7 AÑOS
Tiempo parcial (20 o menos horas)		Período de ratificación	
Asociado	45 puntos	Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	35 puntos	Auxiliar	3 AÑOS

El presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente pone a consideración del Consejo de Facultad el informe de evaluación para la ratificación de los siguientes docentes:

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Período de ratificación	Resolución Rectoral	Recibidos VDAc
RICARDO JORGE BUSTAMANTE QUIROZ (D.A. Psiquiatría)	41.25	Del 13.07.2026 al 13.07.2029	R.R. N°010777-2023 19-09-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 13.07.2023 (Ingreso por el MAT 13.06.2026)	28/07
JAVIER ROLANDO PÉREZ ROJAS (D.A. Medicina Humana)	68.00	Del 03.05.2026 al 03.05.2029	R.R. N°005536-2023 03-05-2023 (Ingreso por el MAT 29.04.2026)	15/07

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 375-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

AUXILIAR TP 20 HORAS					
Nombres y apellidos	Puntaje	Período de ratificación	Resolución Rectoral	Observaciones	Recibido VDAc
MARIO HEINS LEÓN FLORIÁN (D.A. Medicina Humana)	36.00	Del 03.05.2026 al 03.05.2029	R.R. N°005536-2023 03-05-2023 (Ingreso por el MAT 26.05.2026)	El docente presenta documento de justificación: "...presento fuera de plazo establecido, por motivos laborales de sobrecarga de trabajo asistencial, así como problemas personales" Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado, en aplicación del siguiente considerando: Art. 12 del Reglamento de Ratificación Docente; por lo expuesto líneas arriba y teniendo en cuenta que el expediente ingreso dentro de los 30 días después del vencimiento, remite para que continúe con su proceso de ratificación.	15/07

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 376-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON MARIO HEINS LEÓN FLORIÁN, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

2.2 ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO

Resolución Rectoral N°002642-2026-R/UNMSM, de fecha 25 de febrero de 2026, en su **Artículo 13° inc. f) Anulación de ingreso:** "Procedimiento mediante el cual el ingresante que no registra matrícula alguna en la UNMSM renuncia formalmente a su ingreso a la Escuela Profesional. Se inicia en la Facultad con la emisión de resolución decanal y la anulación de ingreso debe ser ratificada mediante resolución rectoral.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 05 DE AGOSTO 2026

- (i) El estudiante no puede registrar más de una matrícula en la UNMSM para estudios de pregrado; en caso de estar en dicha situación, deberá solicitar la separación definitiva voluntaria de sus estudios anteriores, caso contrario no podrá matricularse o se anulará ambas matrículas tras verificación posterior.
- (ii) Si el estudiante registra matrícula en otra universidad nacional, deberá solicitar la separación definitiva voluntaria de esa universidad; de no hacerlo, no podrá matricularse en la UNMSM y se anulará de oficio su ingreso y matrícula mediante resolución rectoral tras verificación del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000316-EPN-2026	Anulación de ingreso a la Escuela Profesional de Nutrición - proceso de admisión 2026-II del estudiante URIEL FABRICIO MAMANI RONDAN , por motivos personales.	29/07

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 377-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO DE DON **URIEL FABRICIO MAMANI RONDAN** A LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN – PROCESO DE ADMISIÓN 2026-II.

2.3 CREACIÓN DE MAESTRÍA

Oficio N°001218-2026, el Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Maestría, avalado por el Director de la Unidad de Posgrado(e), sobre aprobación de la **CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ERGONOMÍA Y FACTORES HUMANOS, CON SU RESPECTIVO PLAN CURRICULAR – MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**, asimismo, cuenta con la opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica. (se remite plan curricular vía correo electrónico).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 30.07.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 378-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ERGONOMÍA Y FACTORES HUMANOS, CON SU RESPECTIVO PLAN CURRICULAR – MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

2.4 ACTUALIZACIÓN DE PLAN CURRICULAR DE MAESTRÍA

Oficio N°001217-2026, el Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Maestría, avalado por el Director de la Unidad de Posgrado(e), sobre aprobación de la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA - MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**, asimismo informa que cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica; (se remite plan curricular vía correo electrónico).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 15.07.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 379-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA – MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

2.5 CREACIÓN DE SUB ESPECIALIDAD DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA

Oficio N°001193-2026, el Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, avalado por el Director de la Unidad de Posgrado(e) y visto bueno del Jefe de la Sección Segunda Especialización, sobre aprobación de la **CREACIÓN DE LA SUB ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA DE COLUMNA Y MÉDULA, Y SU RESPECTIVO PLAN CURRICULAR**, asimismo, cuenta con la opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica. (se remite plan curricular vía correo electrónico).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 16.07.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 380-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DE LA SUB ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA DE COLUMNA Y MÉDULA, Y SU RESPECTIVO PLAN CURRICULAR.

2.6 CUADRO DE VACANTES - POSGRADO

Oficio N°001222-2026, el Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Educación Médica Continua, avalado por el Director de la Unidad de Posgrado(e), sobre aprobación del **CUADRO DE VACANTES (45) de la DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA semestre académico 2026-II – Modalidad Semipresencial**.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 30.07.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 381-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II – MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

2.7 LICENCIA CON GOCE DE HABER

De conformidad con la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNMSM y la Directiva N.° 002-OGP-95, aprobada por Resolución Rectoral N.° 4292-CR-95, que regula las licencias por capacitación y participación en eventos académicos, los docentes pueden acceder a licencia con goce de haber para asistir a congresos, seminarios y actividades de actualización profesional, siempre que cuenten con la autorización correspondiente.

Las solicitudes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico, Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000087-2026 D.A. Nutrición	Licencia con goce de haber del 27 al 29 de mayo de 2026 a doña VANESSA CARDOZO ALARCÓN , docente asociada DE 40 horas, quien participó como ponente en el IV Congreso Internacional Lenguas, Migraciones, Cultural 2026: “Subjetividades Migrantes frente a la crueldad: debates relacionales políticos, discursivos y culturales en los territorios y los medios”, que se llevó a cabo en Córdoba, Argentina; participando en la mesa redonda “Investigación participativa / Investigar con otras: metodologías participativas, territorios y subjetividades en contextos de exclusión”, donde expuso “Saberes alimentarios en poblaciones vulnerables y programas en nutrición”; dicha intervención se enmarca en su labor con el Grupo de Investigadoras en Metodologías Participativas desde un punto de vista de colonial; por lo que, consideran que esta actividad es de alto valor institucional, pues se vincula directamente con su especialidad como nutricionista y se alinea con la línea de investigación en Nutrición y Desarrollo Humano de nuestra Facultad; avalando y respaldando plenamente su solicitud de licencia. (Expediente presentado por MAT 21.05.2026)	14/07

DR. DEL CARMEN: Entiendo que esta aprobación va a ser en vía regularización, aquí se señala que el expediente fue remitido el 21 de mayo del 2026, es decir, pocos días antes de la realización del viaje, sugeriría o pediría a los señores jefe de Departamento o docentes en general que puedan proceder con una antelación mayor con el objeto de que estas resoluciones sean aprobadas de manera adecuada. ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 382-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 27 AL 29 DE MAYO DE 2026, A DOÑA VANESSA CARDOZO ALARCÓN, DOCENTE ASOCIADO DE 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000338-2026 D.A Ciencias Dinámicas	Licencia con goce de haber del 22 al 26 de julio del 2026 a don TOMY DUPUY VILLANUEVA AREQUIPEÑO , docente asociado a TP 20 horas, quien participó en la “I JORNADA INTERUNIVERSITARIA DE FISIOLÓGÍA” en la ciudad de HUARAZ. (Expediente presentado por MAT 15.07.2026)	24/07

DR. DEL CARMEN: Igualmente en vía regularización. ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 383-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 22 AL 26 DE JULIO DE 2026, A DON TOMY DUPUY VILLANUEVA AREQUIPEÑO, DOCENTE ASOCIADO A TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

2.8 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

De acuerdo a la RR N°011713-2024-R/UNMSM de fecha 17 de setiembre de 2024, que aprueba el Reglamento de Licencias sin goce por motivos particulares para los docentes de la UNMSM; en su **Art. 1°** “La licencia sin goce de haber por motivos particulares (LSGH), es un derecho de los docentes ordinarios, con reserva de plaza, en el sistema universitario, que señala el numeral 88.7, del artículo 88 de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, el mismo que consiste en no ejercer las labores académicas durante el periodo requerido, para atender asuntos particulares, hasta por el periodo de dos (2) años calendario, cuyo otorgamiento estará sujeto a la necesidad del servicio del docente en la función académica”.

Las solicitudes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico respectivo, Dirección Administrativa, Unidad de Personal y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000057-2026 D.A. Pediatria	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 01 al 07 de agosto del 2026 a don MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR , docente principal a TC 40 horas. (Expediente presentado por MAT 13.07.2026)	21/07

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 384-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL 01 AL 07 DE AGOSTO DE 2026, A DON MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR, DOCENTE ASOCIADO A TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000058-2026 D.A. Pediatria	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 31 de julio al 18 de agosto del 2026 a doña GRACIELA NAKACHI MORIMOTO , docente principal a TP 20 horas. (Expediente presentado por MAT 14.07.2026)	21/07

DR. DEL CARMEN: Bien igual en vía regularización. ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 385-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL 31 DE JULIO AL 18 DE AGOSTO DE 2026, A DOÑA GRACIELA NAKACHI MORIMOTO, DOCENTE PRINCIPAL A TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000055-2026 D.A. Psiquiatria	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 01 de setiembre al 30 de noviembre del 2026 a doña ROCIO DEL PILAR RAMIREZ FLORES , docente auxiliar a TP 20 horas.	05/08

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 386-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL 01 DE SETIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, A DOÑA ROCIO DEL PILAR RAMIREZ FLORES, DOCENTE AUXILIAR A TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSIQUIATRÍA.

2.9 APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES

Oficio N°000381-2026, el Vicedecano Académico, solicita proponer al Consejo de Facultad, la aprobación de las Resoluciones Decanales con cargo a dar cuenta correspondiente al mes de junio del 2026. (Se remite relación vía correo electrónico). (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 15.07.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 387-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2026.

2.10 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES

- **Oficio N°000109-2026**, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, solicita la modificación del período de ratificación de la docente **Marcelo Carhuavilca Evelina Alejandra**, categoría Auxiliar, a tiempo parcial (20 horas), del Departamento Académico de Tecnología Médica, consignado en la **Resolución Decanal N°005689-2025-D-FM/UNMSM**, de fecha 19 de diciembre de 2025; al respecto, manifiesta que, de acuerdo con la información brindada por la Unidad de Personal, la docente ingresó a la carrera docente con la Resolución Rectoral N°01290-R-09, de fecha 27 de marzo del 2009; en ese sentido, considerando lo establecido en la Ley vigente N°32551, la cual señala: “*Para los docentes universitarios que ingresaron a la docencia durante y hasta la vigencia de la Ley N°23733, es opcional poseer los grados académicos*”, así como lo informado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina que “*vuelve opcional el requisito de posgrado*”, correspondiendo modificar el período de ratificación, a fin de que este se adecúe al marco normativo vigente: (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 27.07.2026)

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación	Periodo de Ratificación
				DICE	DEBE DECIR
MARCELO CARHUAVILCA EVELINA ALEJANDRA	Auxiliar TP 20 hrs.	56.45	R.R. N.º 005871-2024 (19-04-2024) La resolución establece que surte efecto a partir del 16-11-2022	Del 16-11-2025 al 30-12-2025	Del 16-11-2025 al 16-11-2028

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 388-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 005689-2025-D-FM/UNMSM, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LO CONCERNIENTE AL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA EVELINA ALEJANDRA MARCELO CARHUAVILCA, PROFESORA AUXILIAR TP 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY VIGENTE N° 32551, Y HASTA LA VIGENCIA DE LA LEY N° 23733.

- **Oficio N°000126-2026**, la directora del Departamento Académico de Enfermería, solicita la modificación de la **Resolución Decanal N.º 001608-2026 D-FM/UNMSM**, que modifica el anexo de la **Resolución Decanal N.º 005753-2025-D-FM/UNMSM**, de fecha 27 de diciembre del 2025 que designa docentes responsables de asignaturas 2026-I; con relación a la docente **MG. GLADYS FILOMENA GARCÍA ARIAS** responsable del grupo A del curso **INTRODUCCIÓN AL CUIDADO DE ENFERMERÍA**, quien por motivos de salud no puede continuar con el desarrollo de las funciones académicas encomendadas; por lo que, en coordinación con el Comité de Gestión del Departamento Académico, ha considerado pertinente designar a la **MG. COTRINA MONTENEGRO ESTHER GRACIELA DE LOS MILAGROS**, docente T.P. 20 horas docente responsable de los Grupos A y B de la mencionada asignatura, a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas, la culminación del semestre académico 2026-I y el registro oportuno de las calificaciones en el Sistema Único de Matrícula (SUM). (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 20.07.2026)

Código	Asignatura	Docente responsable	Grupos	N° estudiantes (aprox).
24013CO015	Introducción al Cuidado de Enfermería	MG. ESTHER GRACIELA DE LOS MILAGROS COTRINA MONTENEGRO	A	145
			B	

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 389-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 001608-2026 D-FM/UNMSM, QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 005753-2025-D-FM/UNMSM, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN LO CONCERNIENTE A LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2026-I, DE ACUERDO AL CUADRO QUE ANTECEDE.

- **Oficio N°000346-2026**, la directora del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, solicita la modificación de la **Resolución Decanal N°005713-2025-D-FM/UNMSM**, de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante la cual se designó a los docentes responsables de asignaturas del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas para el año académico 2026, al respecto, mediante la citada resolución se designó al **DR. TEODORO JULIO OSCANO ESPINOZA** como **docente responsable de la asignatura de Farmacoterapia** de la Escuela Profesional de Medicina Humana; sin embargo, por motivos personales, el referido docente presentó su renuncia a dicha responsabilidad; en su reemplazo, se designa al **DR. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ TAFUR DÁVILA**, docente asociado a TP 20 horas, para el semestre académico 2026-II. (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 17.07.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 390-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N°005713-2025-D-FM/UNMSM, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LO CONCERNIENTE A LA DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES RESPONSABLES DE LAS ASIGNATURAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026; EN TAL SENTIDO, SE DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL DR. TEODORO JULIO OSCANO ESPINOZA COMO DOCENTE RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA DE FARMACOTERAPIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, QUIEN PRESENTÓ SU RENUNCIA POR MOTIVOS PERSONALES; Y, EN SU REEMPLAZO, SE DESIGNA AL DR. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ TAFUR DÁVILA, DOCENTE ASOCIADO A TP 20 HORAS.

- **Oficio N°000140-2026**, la directora del Departamento Académico de Enfermería, solicita la modificación de la **Resolución Decanal N.° 000208-2026-FM/UNMSM** que aprueba la elección de los REPRESENTANTES DE DOCENTES ORDINARIOS al Comité del Departamento Académico de Enfermería; se fundamenta la solicitud en la renuncia irrevocable por motivos de índole personal presentada por la **Dra. Giovanna Elizabeth Reyes Quiroz**, docente auxiliar a TP 20 horas, quien venía desempeñándose como tercer miembro del Comité del Departamento Académico de Enfermería; en ese sentido, la dirección propone a los siguientes docentes:

1. **Mg. Eduardo Frank Loli Prudencio** – Auxiliar a TP 20 horas.
2. **Lic. Poma Torres Rayda Nelly** – Auxiliar a TP 20 horas.

(Se remite CV vía correo electrónico).
(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 04.08.2026)

DR. DEL CARMEN: Como requiere de voto nominal, pasaría a la Orden del Día.

DR. VÁSQUEZ: Si, requiere de voto nominal, entonces pasa a la Orden del Día.

2.11 CUADRO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2026-II

Oficio N°000353-2026, la directora del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, remite para su aprobación el Cuadro general de actividades académicas docentes correspondiente al semestre académico 2026-II. (Se anexa cuadro vía correo electrónico). (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 20.07.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad

ACUERDO N° 391-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DOCENTES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

2.12 APROBACIÓN RESOLUCIÓN DECANAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD

Mediante **RESOLUCIÓN DECANAL N°003217-2026-D-FM/UNMSM** de fecha 20 de julio de 2026, modifica la Resolución Decanal N.° 005634-2025-D-FM/UNMSM de fecha 17 de diciembre del 2025, que aprueba el Cuadro de Vacantes de los Programas Semipresenciales, para el Proceso de Admisión de las Maestrías 2026-I, en la que se omitió las vacantes para reingresantes, cuya aplicación fue advertida en el Oficio Circular N°000021-2025-DGEP-VRIP/UNMSM, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Con Hoja de Envío N°000999-2026, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite el expediente con opinión favorable, para subsanar la observación de la DGEP.

Con Hoja de Envío N°001078-2026-DGEP, la Dirección General de Estudios de Posgrado, devuelve la RD con la siguiente indicación: “*su Resolución Decanal N°003217-2026-D-FM/UNMSM, debe ser aprobado por el Consejo de Facultad*”.

(Se remite RD vía correo electrónico)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 04.08.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 392-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 003217-2026-D-FM/UNMSM DE FECHA 20 DE JULIO DE 2026, MODIFICA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 005634-2025-D-FM/UNMSM DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2025, QUE APRUEBA EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE LAS MAESTRÍAS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

2.13 CUADRO VACANTES 2027

Se recibe el **Oficio Circular N°000029-2026**, de la Oficina General de Admisión de la UNMSM, solicita por especial encargo del Vicerrectorado Académico de Pregrado, el CUADRO DE VACANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES para el PROCESO DE ADMISIÓN 2027, en ese sentido, indican que el Art.38.2 del Reglamento de la Ley General de la persona con discapacidad prescribe:

“Art. 38.2 *El postulante con discapacidad, a fin de acceder a la reserva del 5% de vacantes asignadas por las universidades, institutos y escuelas superiores, públicos y privados, presenta su certificado de Discapacidad emitido por autoridad competente*”.

Asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 014027-2026-R/UNMSM, se modificó la Tercera Disposición complementaria del Estatuto de la UNMSM en el siguiente sentido: “Tercera: *La distribución de vacantes de ingreso directo para el Centro Preuniversitario es del 25% del total anual de vacantes aprobadas por las Facultades para los Procesos de Admisión a estudios de pregrado en la Universidad.*”

Por tanto, se requiere completar el cuadro de vacantes adjunto en cumplimiento de la Ley N° 29973 y de la Resolución Rectoral N° 014027-2026-R/UNMSM.

Se recibe la información de las cinco Escuelas Profesionales.

(Se anexa cuadro, vía correo electrónico)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 20.07.2026)

DR. DEL CARMEN: Algún comentario, Señor Vicedecano, sobre este cuadro de vacantes.

DR. VÁSQUEZ: Hasta donde hemos enviado, corregí el comparado con vacantes anteriores, no existiría aumento de vacantes en el proceso de este cuadro, hubo una interpretación que se corrigió en la Escuela de Tecnología Médica, pero esto también obedece a que primero se nos ha enviado un cuadro incompleto sin el 25% del Centro Preuniversitario, ni las personas con discapacidad, en ese sentido se ha tenido que rehacerse el cuadro, que nos han pedido de manera urgente y la indicación ha sido que en lo posible no se modifique el número de vacante totales, por cada Escuela Profesional y ese es el cuadro enviado por los señores directores de las Escuelas, un comentario aparte breve que creo que el Dr. Hector Pereyra va a mencionar al respecto, eso sería Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Vásquez, Dr. Pereyra puede hacer uso de la palabra, director de la Escuela de Medicina.

DR. PEREYRA: Según la normatividad que nos ha alcanzado, tendríamos todas las Escuelas que cumplir con las disposiciones, en ese sentido de que el Centro Preuniversitario con la nueva matriz tendría el 25% del total de vacantes, cosa que no observo en el cuadro, y de la misma manera el 5% de las vacantes para personas con discapacidad, así que yo plantearía de que o todos asumimos el mismo criterio de la normatividad, en todo caso que se (...audio inaudible...)

DR. DEL CARMEN: Correcto hay una observación del Dr. Hector Pereyra, en el caso de Medicina se ha respetado el criterio del 25%. ¿sí? Correcto, ok Obstetricia veo que también, entiendo que en Enfermería hay una cifra que no corresponde, en Tecnología si se está respetando, ok, Señor Vicedecano algo que agregar.

DR. VÁSQUEZ: Si, son dos cositas, la primera es una pequeña corrección, Obstetricia habida cuenta de sus cálculos hechos, se ve un incremento de cinco vacantes en lo general, tendría que sustentar el motivo.

Segundo, que nos llamó muy preocupada la personal de OCA de La Oficina Central de Admisión, a fin de que remitamos las vacantes y también nos comentó que existe, no diría la preocupación, pero si el repensar el tipo de postulantes por discapacidad, a fin de puedan adaptarse lo mejor posible a las diferentes Escuelas Profesionales para que postulen y que eventualmente puedan ingresar, ya que conversamos a cerca de que hay dificultades a veces de desarrollar las actividades académicas, pero claro siempre ya inclusive hemos conversado para que los docentes tengan capacitación al respecto que ver medidas que puedan ayudar al desarrollo académico de estos estudiantes para que obviamente no se sientan disminuidos en su desarrollo académico, pero igualmente si alguna Escuela considera que debería adaptarse algún requisito con respecto a estos tipos de postulantes, se lo puede comunicar o mencionar, lo que hay entonces Señor Decano, los cinco vacantes de Obstetricia nada más, la directora Muñoz de Tecnología está levantando la mano.

DR. DEL CARMEN: Bien, igualmente quisiera que Enfermería vaya verificando, porque estoy viendo que en Enfermería no se estaría cumpliendo el 25% para Preuniversitaria, vaya revisando ese tema. Dra. Cecilia Muñoz, por favor.

DRA. MUÑOZ: Si Señor Decano, Muy buenos días con todos los consejeros. Sí, doctor, este caso de las vacantes veo que cada año es bien preocupante y conlleva mucha discusión. Indudablemente que el aumento de vacantes viene por el presupuesto, cuánto nos dan, cómo nos dan, pero también la presión del Estado con la situación de inclusión de los discapacitados nos hace repensar en el que no son ellos en el que no los queremos recibir, vamos a decir así cruelmente, porque para mi Escuela realmente es una problemática.

Señor Decano, yo quisiera que tome en cuenta algunos cursos en el futuro para los docentes, para que puedan aceptar a estos muchachos, para que se den cuenta que tenemos autistas, TDHs, tenemos problemas que no manejan. El día de ayer he tenido a dos padres aquí por un maltrato de su hijo hacia un docente que no aceptaba que su hijo tuviera ese tipo de comportamiento. Entonces, para que no vaya hacia la defensoría del pueblo, yo he tenido que sacar todas mis herramientas psicológicas para tratar de bajarle a los señores padres su queja.

Entonces, el detalle no son estos chicos, sino porque son pocos, si bien son pocos, el detalle son los docentes. Al docente hay que darle un curso de entendimiento de que estamos recibiendo a este tipo de estudiantes en el cual merecen un trato especial, entonces, no sé cómo considerarlo si un pedido de urgencia, de emergencia, ya da pena cómo algunos docentes maltratan a estos muchachos y con el debido respeto vienen los papás aquí a reclamar eso, que no entienden que esta es una universidad muy rígida, viene desde el examen de admisión, el examen de admisión no figura estas habilidades blandas que deben de formar parte de un examen, no sé, doctor, ¿cómo podríamos hacerlo en el futuro? Es un comentario nomás, doctor. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: No, perfecto, Dra. Cecilia, y es un comentario pertinente, es verdad que lo vamos a comentar al término de las intervenciones, ya hemos tenido una reunión con CONADIS al respecto y de acuerdo a lo que ha señalado el Dr. Vázquez, incluso es una inquietud que viene de la misma Oficina Central de Admisión, el tratar de precisar en el perfil de ingresantes las características que deberían tener determinadas ingresantes para determinadas carreras profesionales, con CONADIS estamos coordinando una suerte de lo que usted está solicitando, un programa de capacitación que se va a llevar adelante a través de la Unidad de Tecnología Educativa de nuestra Facultad para nuestros docentes para abordar adecuadamente estos casos especiales.

Igualmente, con ellos mismos hemos señalado la necesidad y hemos adelantado que como Facultad a través del Vicedecanato Académico y en este caso el Dr. Sandoval nos está ayudando un poco en las coordinaciones como un encargo adicional a sus funciones para poder, me refiero a Miguel Sandoval de Tecnología Médica, para poder establecer una estrategia de desarrollo de estos perfiles que se están solicitando en coordinación con los colegios profesionales. Es un trabajo que en realidad debe hacerse y ya lo estamos indicando que se inicie a revisar para que de alguna manera este consensuado, obviamente con las autoridades académicas, directores de Escuelas, jefes de Departamentos y obviamente los representantes del Tercio para que podamos tener una posición que pueda ser planteada dentro del perfil de ingresante para el próximo proceso de admisión de nuestra universidad. Dr. Pereyra, adelante.

DR. PEREYRA: Sí doctor, solamente para mencionar que en el tema no solamente de docentes, es cierto que obviamente una universidad pública que busca ser inclusiva, obviamente todos los docentes deberíamos tener capacidades para hacer un trato adecuado a los estudiantes, pero lo que ha mencionado el Dr. Vázquez y acaba de ratificarlo, que criterios para ingresar estudiantes, como el caso de Medicina Humana. (...audio inaudible...)

DR. DEL CARMEN: Se está cortando su audio doctor.

DR. PEREYRA: ¿Se escucha ahora?

DR. DEL CARMEN: Sí, se está escuchando doctor.

DR. PEREYRA: Sólo decía que había que tener en cuenta algunos criterios porque si no va a haber frustración de algunos estudiantes o alguna discapacidad no podrían seguir, nada más, gracias.

DR. DEL CARMEN: Correcto, muy bien, queda claro, bien ¿Señor Vicedecano tenemos que aprobar este cuadro en el consejo?

DR. VÁSQUEZ: Así es, señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Ok, queda subsistente la observación del Dr. Pereyra, en la Escuela de Medicina, en la Escuela de Tecnología, en la Escuela de Obstetricia inclusive se está respetando el 25%; sin embargo, en la Escuela de Enfermería veo que el Centro Universitario se están admitiendo solamente dos estudiantes y no he sacado el cálculo, pero en el caso de Terapia Ocupacional, perdón, de Nutrición, me parece que el 25% se está respetando. Señor Vicedecano, quisiera esa, digamos, subsanación de ser posible.

DR. VÁSQUEZ: Señor Decano, le propongo que lo pidiéramos para aprobarlo como una cuestión de Orden del Día y ahí los directores de la Escuela, sobre todo la Enfermería, diré corrijan, arreglen, adapten el 25% respectivo para la suma respectiva.

DR. DEL CARMEN: Correcto, el total general de vacantes que figuran en este cuadro son los mismos que hemos aprobado en una Sesión anteriores, ¿correcto?

DR. VÁSQUEZ: Así es, señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Correcto, entonces la premisa de la aprobación sería sobre la base de este total general aprobado simplemente que se verifique la distribución de los porcentajes de acuerdo al marco normativo que en este momento está rigiendo en nuestra universidad. Entonces, con estas atingencias someto a consideración de los señores consejeros. ¿Si algún consejero tiene alguna observación, sírvase manifestarlo? Consejera Lisha Tulich.

ALUMNA TULICH: Sí, doctor, muy buenas tardes, solamente para confirmar, este cuadro de vacantes corresponde a ambos procesos, tanto el 27-1 como el 27-2, ¿es correcto?

DR. DEL CARMEN: Correcto, Señor Vicedecano, correcto, ¿verdad?

DR. VÁSQUEZ: Así es.

DR. DEL CARMEN: Sí, así es. Dr. Sanabria.

DR. SANABRIA: Sí, doctor, solamente es una preocupación, algo que me llama la atención, que, en este caso, por ejemplo, las vacantes previstas para lo que corresponde a víctimas del terrorismo, que históricamente ya es un proceso creo que pasado buen tiempo, no se continúa con esas vacantes que bien podrían pasar a otros, y otras que son comunidades nativas, que sí tenemos muchísimas y figura cero, entonces, no sé cómo es que se maneja esto, es una preocupación. Gracias.

DR. DEL CARMEN: ¿Correcto? ¿Algún comentario, Señor Vicedecano? Entiendo que para víctimas del terrorismo hay una norma que todavía está vigente, en todo caso, es una observación que me parece pertinente poderlo verificar dentro de lo que está con cargo a ser revisado.

DR. VÁSQUEZ: Así es, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Hay una nota en el chat del consejero Leonardo Rojas.

MG. ROJAS (chat del zoom): Entiendo que es sobre el punto anterior, estaría de acuerdo siempre y cuando se respete lo que ha dado el cuadro y ha aprobado antes por este Consejo.

DR. DEL CARMEN: Sí, esa es la premisa del consejero Leonardo Rojas que se ha planteado. Entonces, no habiendo observaciones y sobre la base de las observaciones que se han planteado con respecto al porcentaje de la PRE, con el objeto de homogeneizar los criterios que todas nuestras Escuelas estén tomando y adecuarnos a ello, y bueno, ya la otra observación que ha hecho el Dr. Sanabria es más que nada para una verificación normativa con respecto a víctimas del terrorismo y una reflexión con respecto a comunidades nativas que efectivamente es algo que debería también tomarse en cuenta en un futuro. Bueno, estaríamos aprobando entonces por unanimidad este cuadro de vacantes con las atingencias de adecuación que se han señalado en el curso del acuerdo previo.

ACUERDO N° 393-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2027, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 29973 DE LA RESOLUCIÓN Rectoral N° 014027-2026-R/UNMSM.

DR. DEL CARMEN: Continuamos, Señor Vicedecano.

DR. VÁSQUEZ: Muy bien Señor Decano, pasamos al punto 3. Informe.

3. INFORMES

DR. DEL CARMEN: Muy bien, entonces pasamos al punto 3, invitaríamos a los señores consejeros si tienen algún informe, a los señores directores.

Quizás el primer informe que debo dar es con relación a la resolución rectoral de fecha 4 de agosto, es decir, del día de ayer, en que se modifican los lineamientos para la aplicación de la Ley N° 32680, es la ley de promoción automática, teniendo como en el acto resolutivo como primer punto: Dejar sin efecto el Cronograma del proceso Extraordinario y Promoción Docente 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Resolución Rectoral N° 009693-2026-R/UNMSM, y en el texto de los lineamientos, señalar que en el artículo 7° que el procedimiento, la promoción docente se tramitará a petición de parte, es evaluada por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y aprobada por el Consejo de Facultad. La resolución decanal es emitida al Consejo Universitario para su aprobación y ratificación mediante resolución rectoral; tercero, encargar al vicerrectorado académico de pregrado a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, a las facultades y dependencias respectivas de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución.

Hago presente este informe dado que obviamente esta resolución ha sido interpretada de muchas maneras. Hay quienes han considerado que el proceso se está anulando, ese no es el sentido de esta resolución, lo que se está anulando es el cronograma que, dicho sea de paso, daba como fecha de término para que se inscriban los docentes el día 07 de agosto, es decir, dentro de dos días, ese cronograma ya queda, digamos, sin efecto y por ende el proceso va a continuar y va a continuar tal como se señala en el artículo 7°, a petición de parte.

Aun siendo automático, obviamente la realización de la evaluación por parte de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la aprobación del Consejo de Facultad va a tener que hacerse por etapas. Al día de ayer había 180 expedientes que habían sido ingresados a mesa de partes y seguramente hoy día ya llegaremos a 200 y probablemente esto va a continuar.

Entonces, las tareas que se derivan de esta anulación del cronograma, por un lado, es que ya no tenemos por qué esperar, y esto es un llamado a los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente al día siete para poder comenzar a evaluar los expedientes que estén ingresando con el objeto de que puedan irse aprobando.

Se va a programar, salvo que haya alguna disposición del Rectorado distinta, se va a ir programando, probablemente la primera fecha de aprobación vamos a hacerla más o menos acorde al cronograma que se ha establecido, lo digo porque esto tiene que ser aprobado por Consejo de Facultad Extraordinario, entonces para ir programando Consejos Extraordinarios para la aprobación del primer bloque y de los bloques que sigan y este proceso va a ser continuo hasta lo que va del año.

Cabe señalar que esto, digamos, no impide la gestión que la universidad está ya realizando, ya hemos elevado como Facultad de Medicina la relación del número de docentes que encontrarían aptos para incorporarse en este proceso. Entonces, esa relación con fines de, digamos, previsión presupuestal está siendo ratificada, si se quiere, con una resolución decanal con cargo a dar cuenta al Consejo, esto es un pedido que ha sido dado el día de ayer en el Consejo Universitario con el objeto de que se pueda ir realizando las gestiones a través de una resolución rectoral, obviamente que apruebe nuestra resolución decanal y la de las otras Facultades y con ello hacer las gestiones del Ministerio de Economía y Finanzas para el financiamiento de las plazas que serían, digamos, utilizadas.

Como todos sabemos, las previsiones presupuestales lo que hacen es eso, generar un escenario óptimo, ideal, para poder cumplir con este mandato de una ley que en el momento actual se encuentra vigente, como toda previsión presupuestal está sujeta a aprobación por parte del Legislativo y luego, primero el Ejecutivo, luego el Legislativo,

para que esto pueda hacerse material en el próximo ejercicio presupuestal, sin embargo, los procesos de promoción docente al amparo de esta ley de automáticos se van a seguir dando a partir de la fecha en que, iniciando con, digamos, los estimados que el cronograma inicial daba, poder generar nuestro primer grupo de promocionados. Pero esto va a continuar porque, al haberse anulado el cronograma, el proceso se convertiría en permanente para todos aquellos que sean ratificables hasta diciembre del 2025, recordemos que ese es el 26, perdón, ese es el alcance de este Proceso Extraordinario Automático que la ley ha otorgado, es el informe, si hay alguna consulta, los señores consejeros, le doy con detalle ...

Señor Vicedecano, he tenido que entrar en mi celular, no sé si me escucha.

DR. VÁSQUEZ: Sí, Señor Decano, estamos en espera de su última intervención.

DR. DEL CARMEN: Correcto, se llegó a escuchar la explicación sobre la resolución rectoral ¿Correcto?

DR. VÁSQUEZ: Correcto.

DR. DEL CARMEN: Bien, entonces, no habiendo alguna consulta, pasaríamos a la Sección Pedidos y si no hay pedidos, a la Orden del Día.

DR. VÁSQUEZ: Si me permite, Señor Decano, vamos a proyectar una resolución rectoral sobre el que nos informaban, aunque la consejera Lisha está... Ya, me paso a informar entonces, de que el día de hoy a las 11: 24 am. se ha emitido y recién ha llegado esta Resolución Rectoral N° 009953-2026-R/UNMSM, que en su resolutivo dice: Aprobar la realización de un examen de aplazados por excepcionalidad para los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Marcos, que haya obtenido como nota mínima 06, el cual se efectuará el día viernes 07 de agosto del 2026, dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución rectoral y encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a las facultades de la Universidad y a las dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral. Lo pasaremos entonces con copia de los Departamentos y Escuelas, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Correcto, bien, es una resolución rectoral que ha sido aprobada en Consejo Universitario del día de ayer y como Facultad nos toca acatar la norma. Pediría al Señor Vicedecano Académico y a los directores de Escuelas que coordinen los aspectos relacionados para operativizar esta resolución.

DR. VÁSQUEZ: La consejera Tulich ha solicitado la palabra.

DR. DEL CARMEN: Adelante, consejera.

ALUMNA TULICH: Gracias, Señor Decano, si me permite. Bueno, estimados miembros del Consejo de Facultad, muy buenas tardes. Primero, agradecer por la disposición al haber logrado pues el tiempo récord a pesar de las fechas del feriado desarrollar el examen de aplazados para las cinco Escuelas Profesionales.

Sin embargo, es lamentable tener que informar que debido a que la profesora Jeri Ramón de Vega y los estudiantes que vienen asumiendo un cargo de representación estudiantil en la Asamblea y Consejo Universitario, dicho esto, bajo el fundamento de que como una universidad no tenemos por parte del consejo directivo al menos de SUNEDU ningún reconocimiento de su cargo y tampoco de MINEDU, siendo así la situación en la que se está llevando la universidad, tenemos en este momento que enfrentar medidas dadas a medianoche como resulta la aprobación de una resolución rectoral donde se amplía la nota desaprobatoria para rendir el examen de aplazados.

Lamentable porque esta resolución rectoral se contradice con el cronograma académico, aquí la Facultad de Medicina ya dio incluso esta excepcionalidad para rendir ese examen y en plena matrícula, prematrícula se emite una medida populista, si me permite, y mediante los canales de difusión de los representantes estudiantiles inclusive se coacciona, se amedrenta que si no damos cumplimiento se aplicarán sanciones a nivel administrativo.

Hay que recordar que la Facultades a través del estatuto de nuestra propia universidad, tal es como el artículo 21° correcto, goza de autonomía académica y administrativa, la misma que es enfrentada posteriormente en la actual ley universitaria, por lo cual quiero expresar como un pedido del Tercio Estudiantil, debido a que esta resolución rectoral aún no se nos ha notificado como Facultad a que se convoque una reunión Extraordinaria con carácter de urgencia con los directores de las cinco Escuelas Profesionales para poder abordar de qué manera se puede desarrollar este examen aplazados, de aplazados del aplazados, si me permite, y bueno una vez más hacerles saber a nuestros compañeros que nos están observando en estos momentos, una verdadera representación estudiantil no puede ser populista a desmedro de cuidar la formación y calidad académica, compañeros, invito a los docentes y estudiantes que tienen sus principios sólidos y claros que participen más activamente porque nuestra universidad actualmente se encuentra en una crisis política y sobre todo administrativa. Muchas gracias señores consejeros.

DR. DEL CARMEN: Gracias consejera Lisha Tulich, pediría al Vicedecano Académico que atienda a lo sugerido.

DR. VÁSQUEZ: Así será Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Ok, muchas gracias. ¿Algún otro informe o pedido de los señores consejeros? No habiendo más informes ni pedidos, pasamos a Pedido.

4. PEDIDOS

DR. DEL CARMEN: Dr. Hernán Sanabria, adelante por favor.

DR. SANABRIA: Sí doctor, justamente en base a lo que estaba comentando la consejera Tulich, yo quisiera pedir formalmente que se haga un informe por parte de nuestro, digamos, grupo de abogados del Área Jurídica para que nos precise qué es o cómo lo entienden ellos esta situación, digamos, de un rectorado que ha sido encargado fuera de lo que corresponde al estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, porque nosotros tenemos que, de todas maneras, mantener una relación, digamos, institucional, el Decanato con el Rectorado, pero en la forma que debe ser, porque después podemos estar también en falta nosotros, eso es lo que quisiera, si se puede, obviamente. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias señor consejero. Bueno, en mi caso, en mi condición de Decano, creo que ha sido expresada públicamente nuestra preocupación con respecto a la forma como se están realizando la sucesión de autoridades y estas observaciones están constando en las actas correspondientes, como institución, obviamente, estamos regidos administrativamente por las normas que se emitan. SUNEDU, aparentemente, porque para los fines de prácticos esto es lo que está ocurriendo, ha reconocido la sucesión al reconocer la firma de la Rectora en los títulos y documentos que se están emitiendo; por tanto, en línea de autoridad, nosotros estamos acatando esta situación que, efectivamente, es anómala, no me corresponde como decano poder emitir una opinión de una forma distinta, por supuesto, el Consejo de Facultad tiene todas las potestades para poder manifestarse de una manera distinta, y sí, estaría solicitando, no para ahora, porque obviamente su análisis es mucho más complejo, que a través de nuestra Unidad de Asesoría Jurídica se realice una revisión del contexto en el cual se está desarrollando esta singular situación, con el objeto de que los señores consejeros puedan ser informados y, eventualmente, en nuestra próxima Sesión Ordinaria o en una Extraordinaria, poder someter, si se quiere, a discusión el tema con mayores elementos de juicio. Gracias consejero Hernán Sanabria. ¿Algún otro informe o pedido?

DR. VÁSQUEZ: El consejero Méndez ha pedido la palabra.

DR. DEL CARMEN: Adelante, consejero Méndez.

ALUMNO MENDEZ: Sí, doctor. Buenas tardes, bueno, solamente para hacer precisiones. La facultad, como ya sabemos, ya dio la oportunidad de dar el examen hasta incluso de cursos que no contemplaban su reglamento, eso hay que aclararlo también y también, donde se ha cambiado el nuevo rango de desaprobados, que ya no es de 9, bueno, algo que consideramos se inventó el mismo Rectorado para beneficiar o perjudicar a no sabemos quién, sino también que tardíamente salen a pedir que eso se modifique, pero bueno, también se debe dejar en claro que están sacando un extraordinario del examen de aplazamiento, que de por sí, pues, ya mencionamos, tiene un carácter extraordinario, para que los directores, al escuchar eso, pues, hablen por ellos mismos y vean en la transmisión de la que se habló justamente.

DR. DEL CARMEN: Gracias por la precisión, consejero Rodrigo Méndez. Efectivamente, en la Facultad de Medicina ya hemos realizado una extensión de la programación del examen de aplazados en razón a la consideración de algunos aspectos de orden académico que fueron planteados con alguna antelación y que llevó a ello, y por tanto, esta excepcionalidad, a diferencia de otras Facultades, seguramente, probablemente hasta no sea necesaria, que los propios alumnos no lo soliciten, pero, como repito, como corresponde, dado que hay una resolución rectoral, estamos encargando al Vicedecanato Académico, conjuntamente con los directores de Escuela, evalúen la operativización de esta resolución, gracias. Si no hay alguna otra intervención, estaríamos pasando a la Orden del Día.

5. ORDEN DEL DÍA

DR. DEL CARMEN: Si fuera posible, entiendo que hay un punto agregado a la agenda de Orden del Día, que es el del docente... Exacto, Como primer punto, por la facilidad, pediría al Señor Vicedecano que pueda someter a

consideración de los señores consejeros la propuesta que sería aprobada para integrar el comité que se está presentando, entiendo que es de gestión.

DR. VÁSQUEZ: Sí, el comité del departamento académico de enfermería.

DR. DEL CARMEN: Correcto. Proceda, Señor Vicedecano.

5.1 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DECANTO (PUNTO 2.10 DE LA SECCIÓN DESPACHO)

➤ **Oficio N°000140-2026**, la directora del Departamento Académico de Enfermería, solicita la modificación de la **Resolución Decanal N.° 000208-2026-FM/UNMSM** que aprueba la elección de los REPRESENTANTES DE DOCENTES ORDINARIOS al Comité del Departamento Académico de Enfermería; se fundamenta la solicitud en la renuncia irrevocable por motivos de índole personal presentada por la **Dra. Giovanna Elizabeth Reyes Quiroz**, docente auxiliar a TP 20 horas, quien venía desempeñándose como tercer miembro del Comité del Departamento Académico de Enfermería; en ese sentido, la dirección propone a los siguientes docentes:

1. **Mg. Eduardo Frank Loli Prudencio** – Auxiliar a TP 20 horas.

2. **Lic. Poma Torres Rayda Nelly** – Auxiliar a TP 20 horas.

(Se remite CV vía correo electrónico).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 04.08.2026)

DR. VÁSQUEZ: Donde se fundamenta la solicitud y la renuncia de la persona encargada, que era la Dra. Giovanna Elisabeth Reyes, en su reemplazo, la dirección ha propuesto a los siguientes docentes, llamémosle:

1. Mg. Eduardo Frank Loli Prudencio, auxiliar a TP 20 horas.

2. Lic. Poma Reyes Raida Nelly, auxiliar a TP 20 horas.

Pasaríamos entonces, como dice el Señor Decano, a voto nominal al respecto.

DR. DEL CARMEN: Proceda Señor Vicedecano.

DR. VÁSQUEZ: Entonces, uno es Eduardo Frank Loli Prudencio, y dos es la Licenciada Poma Torres Raida Nelly.

Dra. Doris Virginia Huerta Canales De Miranda	ausente
Dr. Jose del Carmen Sandoval Paredes	uno
Dr. Hernán Arturo Sanabria Rojas	uno
Mg. Leonardo Ronyald Rojas Mezarina	dos
Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	uno
Méd. Esp. Michel Portanova Ramirez	uno
Alumno Roberto Carlos Chivigorri Fernández	uno
Alumna Lisha Diana Tulich Ortiz	numero uno vicedecano
Alumno Rogrigo Miguel Mendez Serrepe	número uno doctor
Alumna Milenka del Pilar Cornejo Tafur	Uno

DR. VÁSQUEZ: Ya se conectó el Dr. Michel Portanova, y la Dra. Doris Huerta ya se conectó.

MÉD. EPS. PORTANOVA: Conectado.

DR. VÁSQUEZ: Doctor Michelle, lista uno o lista dos.

MÉD. EPS. PORTANOVA: Uno.

DR. VÁSQUEZ: Señor Decano, al momento de la votación, por el número uno, Eduardo Loli Prudencio, hay ocho votos a favor, y por el número dos, un voto, sería elegido el Mg. Eduardo Loli Prudencio.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, entonces, bueno, ya estoy de regreso, algo raro está pasando. bueno, no nos extraña, estaría siendo elegido por voto del Consejo de Facultad, por mayoría, el Mg. Eduardo Frank Loli Prudencio. Muchas gracias.

ACUERDO N° 394-SOV-2026: SE APRUEBA POR MAYORÍA MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N°000208-2026-D-FM/UNMSM, DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2026, QUE APRUEBA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ORDINARIOS AL COMITÉ DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA, DE ACUERDO A LO DETALLADO:

Mg. Eduardo Frank Loli Prudencio – Auxiliar a TP 20 horas.

DR. DEL CARMEN: Señor Vicedecano, pasamos al punto de Orden del Día. Orden del día 5.1.

5.2 HECHOS OCURRIDOS EN LA FACULTAD DE MEDICINA EN EVENTOS ORGANIZADOS POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA

Visto en la Décima Primera Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 10 de junio de 2026, se devuelve el expediente a la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para alumnos, para su reevaluación.

Se recibe el **Informe N°000006-2026**, de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para alumnos, la cual manifiesta que en atención a las observaciones formuladas por el Consejo de Facultad respecto del Informe N°000005-2026-CPDA-D-FM/UNMSM de fecha 28 de mayo del 2026, mediante el cual se recomendó la imposición de sanciones de amonestación leve a determinados estudiantes involucrados en los hechos materia de investigación, cumple con informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Hoja de Envío N° 000227-2026-D-FM/UNMSM de fecha 19-01-2026 se deriva el expediente a la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos, para evaluación e informe del procedimiento.
2. Durante la investigación se recabaron los medios probatorios pertinentes, se garantizó el derecho de defensa de los estudiantes involucrados y se actuaron las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos.
3. Como resultado de la evaluación integral del expediente, esta Comisión emitió el Informe N°000005-2026-CPDA-D-FM/UNMSM de fecha 28 de mayo del 2026, recomendando la imposición de la sanción de amonestación leve.
4. Posteriormente, el Consejo de Facultad expresó su discrepancia con la recomendación formulada, considerando que correspondería la imposición de sanciones de mayor severidad.

II. ANÁLISIS

- 2.1. La potestad disciplinaria debe ejercerse observando estrictamente los principios de legalidad, tipicidad, razonabilidad y proporcionalidad, conforme a las normas universitarias vigentes y a los principios generales del derecho administrativo sancionador
- 2.2. Del análisis de los hechos acreditados en el expediente, esta Comisión considera que la valoración de la conducta debe efectuarse conforme a la tipificación establecida en el Reglamento de Procesos Disciplinarios vigente y a las circunstancias del caso, toda vez que:
 - ☐ No se acreditó la existencia de daños graves a la institución, a terceros o al desarrollo de las actividades académicas.
 - ☐ No se verificó reincidencia por parte de los estudiantes investigados.
 - ☐ Los involucrados mostraron disposición para colaborar con la investigación y reconocer los hechos materia del procedimiento.
- 2.3. En ese sentido, la imposición de una sanción más gravosa no guardaría correspondencia con la naturaleza de la conducta acreditada ni con el grado de responsabilidad determinado durante la investigación, pudiendo vulnerar el principio de proporcionalidad que debe regir toda actuación sancionadora.
- 2.4. Cabe señalar que la determinación de la sanción no puede sustentarse únicamente en criterios de ejemplaridad o severidad, sino en la valoración objetiva de los hechos, pruebas y circunstancias particulares de cada caso.
- 2.5. En consecuencia, esta Comisión considera que la sanción de amonestación leve resulta idónea, necesaria y proporcional respecto de las conductas verificadas en el procedimiento disciplinario.

III. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Procesos Disciplinarios para Estudiantes se **RATIFICA** en las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe N°000005-2026-CPDA-D-FM/UNMSM de fecha 28 de mayo del 2026, manteniendo la propuesta de imponer la sanción de **AMONESTACIÓN VERBAL Y AMONESTACIÓN ESCRITA** a los estudiantes comprendidos en el procedimiento, al considerar que dicha medida resulta acorde con la gravedad de los hechos acreditados y respeta los principios de razonabilidad y proporcionalidad que rigen el ejercicio de la potestad disciplinaria, salvo mejor parecer del Consejo de Facultad. Es todo cuanto informamos para los fines correspondientes.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 14.07.2026)

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, Señor Vicedecano, ¿está presente el presidente de la Comisión Permanente?

DR. PAREDES: Si doctor.

DR. DEL CARMEN: Perfecto, muchas gracias, hemos revisado con atención los argumentos esgrimidos por el señor presidente de la Comisión e incluso verificado con el equipo de Asesoría Jurídica la contrastación con efectivamente el marco normativo con el cual debe regirse. En tal sentido, consideramos que la posición está sustentada y nos toca poner a consideración los señores consejeros, en primer lugar, antes de someter a votación, si es que hay alguna pregunta, consulta u observación que quiera tener algún consejero para luego pasar a votación nominal para la aprobación o no de esta propuesta que la Comisión de Procesos Disciplinarios para Estudiantes ha presentado el día de hoy. ¿Alguna pregunta? ¿Alguna intervención? De no ser así, estaríamos pidiendo al Señor Vicedecano que pase a votación nominal la presente propuesta. Consejero Leonardo Rojas, adelante, tiene una intervención previa, adelante.

MG. ROJAS: Buenas tardes, en realidad, se respeta la posición de la Comisión, que ya ha tenido una evaluación anterior en ese sentido, sobre todo la imagen de la Universidad, y eso es una afectación grave, por lo tanto, yo ratifico la posición que tuvimos, o que tuve la Sesión en la que se trató este tema y la propuesta mía es que se incremente la sanción en un peldaño más para cada una de las personas involucradas, eso se había discutido, entiendo, y es por ello que en la Sesión anterior se aprobó por mayoría la no aceptación de las recomendaciones de la Comisión, entiendo que esa fue la aprobación, se entiende que regresa al Consejo y al no haber más juicio ni pruebas adicionales, la Comisión ha continuado en su decisión, entonces, lo cual se respeta, creo que esto se ha discutido también ya en la Sesión anterior, solo eso.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, Dr. Rojas, consejero Roberto Chivigorri.

ALUMNO CHIVIGORRI: Sí, señor Decano, ¿qué tal? Buenas tardes con todos, solo quisiera mencionar que, en atención al punto referido de la amonestación, sí quisiera señalar que los hechos ocurridos en la Facultad de Medicina tuvieron lugar aproximadamente un año antes del motivo por el cual se originó la solicitud que se formuló al señor Decano para imponer la amonestación desde el Consejo Universitario. Asimismo, resulta también pertinente señalar que los hechos acontecidos en la Plaza Fray Tomás que fueron protagonizados por integrantes del grupo, por ejemplo, como hagamos, actuales consejeros, incluso asambleístas, alineados a lo que son la profesora Jeri Ramón, no han sido como tal objeto de una medida disciplinaria similar hasta la fecha, pese a que dichos acontecimientos también han generado un impacto en la imagen institucional de nuestra universidad y esa diferencia de tratamiento evidencia claramente una falta de uniformidad en la aplicación de las medidas a nivel de la universidad. Entonces, en ese contexto, considerando el principio también de proporcionalidad y el trato igualitario que debe regir en todo procedimiento, se solicitó que de estimarse necesaria una medida correctiva, esta consista únicamente en una amonestación verbal y del mismo modo, los estudiantes involucrados, quienes cuentan con un expediente académico disciplinario intachable, asumen el compromiso de no participar ni promover nuevamente esas actividades que puedan dar lugar a situaciones similares o afecten en todo caso también la imagen institucional de la universidad, ese sería mi comentario al respecto.

DR. DEL CARMEN: Gracias, consejera Yissella Acuache.

MG. ACUACHE: Sí, buenas tardes, Señor Decano, buenas tardes, estimados consejeros, definitivamente es un tema difícil de atender por las diferentes variantes que involucran justamente su análisis, ya hemos hablado al respecto, hemos hablado del respeto a la imagen institucional, pero además hemos mencionado aspectos relevantes, el respeto a los acuerdos institucionales, dado los compromisos y las actas de compromiso firmados, ha habido un irrespeto a esas actas. Hemos mencionado también respecto a lo que es la supervisión de las actividades que se desarrollan dentro del claustro universitario y esta supervisión tiene que ser real, y si bien es cierto, hay una falta de los alumnos, también debemos vigilar que esto no vuelva a suceder, y lo otro también, Señor Decano, lo que solicitaría es el informe sobre las direcciones responsables de esa supervisión. ¿Qué se ha hecho al respecto? ¿Cuáles medidas se han tomado? Porque seguimos analizando este caso, nosotros hemos solicitado medidas más fuertes, no se siguen llevando, es cierto que ha pasado hace bastante tiempo. Sin embargo, ¿qué medidas se han tomado al respecto? ¿Cuáles han sido hasta ahora los resultados de los informes presentados? Eso también es importante. Respeto lógicamente la posición de la comisión que ha trabajado y sabemos de un trabajo y equipo que han desenvuelto.

Sin embargo, creo que estas cosas nos llevan a una reflexión para hacer un punto de corte, y no más estas situaciones que se vuelvan a presentar o a desarrollar en nuestra prestigiosa Facultad y en nuestra prestigiosa universidad. Gracias Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias consejera Yissella. ¿Alguna otra intervención? Pediría al Dr. José Antonio Paredes, presidente de la comisión, si tiene algún alcance adicional que señalar, luego voy a pedir la opinión del asesor legal y sí, voy a informar a los señalamientos de la consejera Yissella Acuache sobre las acciones que se han tomado, no sé si está el director de administración, pero sí tengo el informe presentado por la comisión Ad Hoc que se conformó con respecto a este caso. Adelante, Dr. Paredes.

DR. PAREDES: Buenas tardes, Señor Decano, buenas tardes, señores consejeros. Bueno, solamente remarcar que las comisiones que tiene esta Facultad, específicamente la nuestra, es una comisión técnica, tiene que enfocarse necesariamente a los hechos reales y que se puedan constatar. Entonces, en ese sentido, la comisión ha discutido bastante el tema, no es simplemente que se haya tomado una decisión apresurada y a raíz de la recomendación del Consejo Facultad, se volvió a revisar, por eso es que incluso se han adjuntado sustentos a la respuesta, eso sería todo, Señor Decano. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias Dr. Paredes, invitaría a nuestro Asesor Legal para que se sirva darnos una apreciación con respecto al presente caso. Dr. Loyola, ¿se encuentra?

DR. LOYOLA: Señor Decano, buenas tardes, buenas tardes, señores consejeros. ¿Se me escucha, doctor?

DR. DEL CARMEN: Sí, se le escucha perfectamente.

DR. LOYOLA: Doctor, he escuchado las deliberaciones y también he escuchado al presidente de la Comisión Disciplinaria y he leído el informe N° 000006-2026-CPDA-D-FM/UNMSM que ratifica el informe N° 000005-2026-CPDA-D-FM/UNMSM y no encuentro razón alguna para no estar de acuerdo con ello, advierto que han actuado conforme a derecho. Más bien, si quisiera precisar que la prolongación del tiempo de este procedimiento disciplinario puede perjudicar a la larga porque, de acuerdo al reglamento de Procesos Disciplinarios para Alumnos, existe un plazo y ese plazo se debería de acatar; en tal sentido, considero que, al invocar el principio de razonabilidad, de proporcionalidad, no están alejados de la norma y no están alejados de los hechos. En consecuencia, mi sugerencia es que se apruebe el día de hoy la recomendación que está planteando la Comisión Disciplinaria, no sé si hay alguna pregunta al respecto, señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, Dr. Loyola, consejera Lisha Tulich.

ALUMNA TULICH: Sí, doctor, muchas gracias, solamente para precisar porque me parece que una de las intervenciones me ha prestado una confusión sobre todo lo que nos están escuchando. La situación que generó el escándalo en medios y redes sociales fue en Ciudad Universitaria y fue articulado por el grupo llamado Hagamos de la Universidad y son actualmente asambleístas y consejeros universitarios. El caso de Medicina fue derivado por una suerte de direccionamiento para atacar la Facultad con claras razones por un hecho que no fue señalado por la prensa porque lo real es que la prensa señaló a los consejeros asambleístas que actualmente forman parte del Consejo Universitario junto a la profesora Jeri Ramón incluso con permiso del Rectorado, solamente para precisar esas cositas nada más, Señor Decano, muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, señora consejera. Bueno, hemos escuchado las opiniones totalmente pertinentes de los señores consejeros que, bueno, antes mejor de hacer uso de la palabra, le doy la palabra al Dr. Hernán Sanabria, consejero de Facultad.

DR. SANABRIA: Gracias, doctor, recuerdo que en la Sesión que se trató el tema yo hice una acotación en el sentido de que lo que correspondía a las faltas se señalaba, o sea, la comisión de este proceso señaló que eran faltas graves. Sin embargo, en la resolución o conclusión las penas o las sanciones eran leves, esa era un poco mi preocupación. Si eso se ha modificado en el informe N° 00000005-2026-CPDA-D-FM/UNMSM, bueno es así como ya lo han evaluado y estaremos ante un proceso que sus medidas son leves, pero tendría que haber una coherencia. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, consejero Hernán. Entiendo, Dr. Loyola y el Dr. Paredes, bueno, conocen mucho mejor la norma todavía, que a diferencia de lo que hay en la normatividad de procesos disciplinarios administrativos del sector público, en el caso del reglamento de procesos disciplinarios de estudiantes, no hay esa

relación entre falta grave con la sanción, sino simplemente son faltas. ¿Es así, Dr. Loyola, o Dr. Paredes? ¿Puede precisar esa inquietud que fue también una inquietud?

DR. LOYOLA: Sí, doctor lamentablemente, el reglamento de procesos disciplinarios solamente se ocupa de faltas, no hace la distinción entre una falta leve y una falta grave, pero valga la oportunidad para comentarle lo siguiente: Una falta grave incluso puede ocasionar que se sancione de una manera leve con la menor sanción, dependiendo el comportamiento, dependiendo cómo se ha llevado a cabo la investigación y cómo ha graduado el investigador o instructor, en este caso, me refiero a la comisión.

DR. DEL CARMEN: Dr. Leonardo Rojas, adelante.

MG. ROJAS: Sí, en realidad no voy a comentar respecto a que eso va en los dos sentidos, a favor y en contra, o sea, de que una falta leve se puede sancionar con mayor severidad debido a los agravantes o lo que sea, va a quedar en conciencia y en criterio de cada uno de los consejeros que va votar (...audio inaudible...)

DR. DEL CARMEN: Su micro, doctor, no sé si está escuchando.

MG. ROJAS: Sobre las medidas que se han tomado respecto a los a que se vuelva a evitar esta situación. Entonces, eso sí pediría, por favor, que nos hagan llegar por escrito el informe con las medidas para evitar esta situación. (...audio inaudible...)

DR. VÁSQUEZ: El Dr. Sandoval ha pedido la palabra.

DR. DEL CARMEN: Adelante, Dr. Sandoval.

DR. SANDOVAL: Buenas tardes, Señor Decano, señores consejeros. Si, en verdad es un tema que ha sido debatido ampliamente y no solamente ha sido debatido, sino ha sido analizado por dos comisiones, un trabajo que lo han realizado creo que como catorce personas, y yo, inclusive, estuve en desacuerdo en que se devolviera el tema a la comisión, pero bueno, ha sido revisado nuevamente y pues ha sido analizado nuevamente y hay una justa proporcionalidad entre la falta que se ha explicado muy pormenorizadamente en el informe con la sanción, de manera que yo creo que no debe haber mayores argumentos para demorar y no debe pasar de hoy día la aprobación del informe de la comisión a la cual estoy totalmente de acuerdo. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, Dr. Sandoval. Bien, vamos a pasar a la votación, antes de pasar a la votación.

DR. VÁSQUEZ: El consejero, Chivigorri ha pedido la palabra.

DR. DEL CARMEN: Adelante consejero Chivigorri.

ALUMNO CHIVIGORRI: Señor Decano, disculpe la interrupción, solo quisiera recalcar que en base a lo mencionado por el Asesor Legal nosotros aceptamos la amonestación verbal y siendo así, dejando en claro también los anteriores puntos expresados, es el comentario que quería realizar. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Correcto, gracias, voy a comenzar por la intervención, tanto expresada por la consejera Yissella como por el consejero Leonardo Rojas, que efectivamente es tan importante como la sanción se pueda señalar, o yo diría hasta más importante, la relación de acciones que se han tomado a partir de este hecho, y en esto sí quiero ser enfático porque yo personalmente he supervisado la ejecución de estas recomendaciones y como también el Dr. Sandoval lo ha señalado, antes de que esto pase, o a la par de que esto pase a la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios, se instaló una comisión Ad Hoc en nuestra Facultad que fue presidida por la Dra. Emma Salazar en su calidad de presidenta y como Vicedecana encargada en ese momento de la Facultad de Medicina, la Dra. Juana Cuba como directora de la Escuela, el economista Rodolfo Huisa como director de administración, el abogado Miguel Blanquillo y la alumna Lisha Tulich en representación del tercio estudiantil; en tal sentido, esta comisión realizó una primera evaluación; cabe señalar y quiero ratificar lo que ya ha sido señalado por más de un consejero, este hecho no fue propiamente el que originó un escándalo público, el escándalo que se dio en medios de comunicación fue propiamente con relación a un hecho realizado en el seno del Local Central de la Ciudad Universitaria.

En una asamblea universitaria, digamos un Consejo Universitario, un delegado, un representante estudiantil, un consejero universitario, señaló que habrían vídeos de hechos similares en la Facultad de Medicina, como una suerte de atenuante a lo ocurrido en la ciudad universitaria, nadie conocía de ese vídeo y posteriormente se nos hizo llegar,

se difundieron ellos mismos por medios internos, pero no tuvo acogida pública, imágenes efectivamente de hechos similares que se habían ocurrido en nuestra Facultad, concretamente que aludían a la Escuela de Enfermería. A propósito de ese señalamiento y a pocos días de esa, si se quiere, denuncia dada en el Consejo Universitario, nosotros convocamos a esta comisión Ad Hoc, que durante, digamos, varias sesiones, ejecutaron una investigación, instalaron el 22 de diciembre de 2025, se instaló la comisión investigadora, se citó a los estudiantes delegados de las celebraciones de la gymkhana el día 29 de diciembre, se convocó al representante del Centro de Estudiantes de Enfermería, se recabó información de delegados de base, se recibió las declaraciones, entrevistas que fueron grabadas de las alumnas involucradas, el 30 de diciembre la comisión acordó citar nuevamente a una de las alumnas involucradas y así el día 30 de diciembre también convocó al anterior, digamos, director de administración y con cargo, con el objeto de poder confrontar las versiones y con todo ello la comisión desarrolló un análisis que consta de un documento que gustosamente pediría al Señor Vicedecano o en todo caso a la secretaria del Vicedecanato que ponga en conocimiento de los señores consejeros para fines, digamos, de mayor, digamos, conocimiento del tema, diferentes acciones y en sus conclusiones plantean lo siguiente: El evento que incluyó un espectáculo, existe un acta de compromiso suscrita por representantes del Centro Federado en la cual se consignó un cronograma de actividades que no contemplaba la realización de este espectáculo, las ideas revisadas no fueron financiadas por la Facultad, en fin, una descripción de los hechos y dentro de las sugerencias y recomendaciones justamente plantean el elevarlos a todos a la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios, hecho que se ha cumplido y que es lo que amerita el informe y el análisis de la Comisión Permanente, también se propone disponer que los eventos organizados por los Centros Federados de las cinco Escuelas de la Facultad de Medicina cuenten obligatoriamente con autorizaciones expresas de la Escuela Profesional respectiva, supervisión directa de un docente responsable designado por la Escuela Profesional respectiva, autorización expresa y supervisión de la dependencia administrativa que autoriza la utilización de los ambientes de la Facultad, igualmente exigir que todas las solicitudes de autorización de actividades incluye un detalle exhaustivo y veraz del programa a desarrollarse, sugerir implementar en el futuro que las programaciones y cronogramas denominados gymkhana dentro de las semanas de las Escuelas académico-profesionales deberán canalizar los trámites de autorización exclusivamente a través de las Escuelas Profesionales correspondientes, reafirmar la prohibición del expendio y consumo de bebidas alcohólicas, así como de cualquier actividad que atente contra la imagen institucional dentro de los ambientes de la Facultad de Medicina o dentro universitario, todo evento deberá contar con el aval y la supervisión presencial de un y las gymkhanas no deberán desarrollarse después de las 10 de la noche, esto se extendió hasta las 11 de la noche, sensibilizar a los estudiantes. Este documento ha sido firmado en el mes de enero del 2026 y todos estos puntos están siendo aplicados, los invitaría a los señores consejeros a poder verificar en las actas de compromiso, en la forma como se han venido desarrollando las gymkhanas y es importante hacer la salvedad, que lo ocurrido en la Escuela de Enfermería hasta donde tengo conocimiento, tengo la certeza que en la Escuela de Medicina esto no ha ocurrido tanto por versión de docentes como de estudiantes igualmente de otras Escuelas, todo parece indicar que ha sido un hecho aislado, tomado como un hecho digamos que era así lo creían los estudiantes costumbre, hoy saben perfectamente que esto no es aceptado por nuestra Facultad y definitivamente creo que podemos garantizar que estos hechos no se van a repetir porque estamos haciendo seguimiento de que todas estas medidas se hayan adoptado; en tal sentido, frente a esta absolución de una preocupación legítima sin querer minimizar la gravedad se quiere de haber tenido que identificar que nuestra Facultad se haya realizado algo así no solamente en el año en que se ha denunciado sino lamentablemente también años anteriores porque se ha considerado como algo recurrente afortunadamente no en todas las Escuelas.

Considero de que nos toca en este momento centrarnos en el punto que se ha señalado el día de hoy en la agenda que es la aprobación o no aprobación de la propuesta de sanción que la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios está planteando a nuestro Consejo de Facultad debo recordar y esto a propósito de la intervención de los señores alumnos entiendo que digamos el deseo puede hacer para ellos de reducir más aún lo planteado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos pero quiero invitarlos a reflexionar puesto que si se suman a una no aprobación de esta propuesta a lo que se estaría conduciendo es simplemente al hecho de generar una situación de tener que proponer una creación de una nueva Comisión Ad Hoc que puesto que es la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios que ha analizado y creo que eso sí lo tienen ustedes con las grabaciones y todos los demás sustentos vamos a poder nosotros adjuntar los documentos que avalan el informe también de la Comisión Ad Hoc pero sí en lo particular considero que lo razonable sería que los señores estudiantes se sumen a la aprobación de esta propuesta de la Comisión Permanente con el objeto de poder lograr que estos hechos que ciertamente son observables puedan ser sancionados como la Comisión Permanente previo análisis ha realizado y hoy ratificado.

Lógicamente cada consejero tiene total libertad de emitir el mejor sentido para su voto, yo particularmente a lo dicho por el Dr. Sanabria fue justamente uno de los que consideraba que resultaba incoherente consignar como falta grave y dar una sanción leve, sin embargo un poco luego de haber revisado los documentos de reglamentos con que la Comisión Permanente se ha regido, consultar con una Asesoría Legal, obviamente he verificado que esta incompatibilidad en el marco regulatorio que ellos están utilizando no es incoherente y solo dado que está ahora de moda esto de las ratificaciones excepcionales y ahora de la promoción excepcional, señalar que por ejemplo la ley universitaria y el estatuto de la universidad señala que no presentarse a un proceso de ratificación constituye una

falta grave, eso es lo que dice la ley y el estatuto; sin embargo, tanto la excepcionalidad que se ha dado en este último proceso como el criterio que se está adoptando a nivel de las facultades, no es un tema de la Facultad de Medicina solamente, con respecto a los docentes que no han sido ratificados en su oportunidad es que siendo una falta grave no haberse ratificado, obviamente hay atenuantes que llevan a que si un docente no se presentó porque se encontraba digamos enfermo no había comunicado o simplemente porque se le pasó un día o su computadora se malogró, esos atenuantes pueden llevar a que esa falta grave que consigna el estatuto de la universidad sea consignada como sea sancionada como leve, como una sanción de amonestación o con una suspensión de menores días, eso es lo que está siendo contemplado como criterio repito no a nivel de la Facultad sino de la universidad con el objeto de poder subsanar también esa deficiencia que estamos tratando de revertir. Estos son los alcances que quería dar, entonces creo que se ha agotado la discusión del tema, invitaría al Señor Vicedecano para que se sirva someter a votación la aprobación o no aprobación de la propuesta de sanción que ha presentado la comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Estudiantes. Señor Vicedecano, voto nominal.

DR. VÁSQUEZ: Muy bien, entonces en razón a ello aprobar o desaprobar.

Dra. Doris Virginia Huerta Canales De Miranda

Mi voto es por la desaprobación de la conclusión a la que ha llegado y si me permite solo un minuto Señor Decano quiero decir por qué estoy votando por la desaprobación y es porque yo quiero ser consecuente con lo que ya se había propuesto en la anterior reunión de Consejo Ordinario. En realidad, me llama mucho la atención muchas cosas que se han dicho el día de hoy. Yo estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el Dr. Leonardo Rojas por la consejera Yissella Acuache. Me preocupa mucho y me sorprende y no lo puedo entender a pesar de que el Señor Decano ha hecho tantos esfuerzos por dar ejemplos que estamos viviendo en el momento de que una falta grave puede ser sancionada tan levemente, yo creo que entonces lo que deberíamos hacer Señor Decano y es una sugerencia, es pedir que se revise el reglamento. Es el reglamento que está llevando a todas estas ideas que nos han hecho discutir tantas veces, tantos días, tantos minutos, tantas horas quizás para llegar a lo mismo, a aprobar algo en la cual no estamos de acuerdo. Gracias Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias doctora, continuamos.

Dr. Jose del Carmen Sandoval Paredes	A favor de la aprobación.
Dr. Hernán Arturo Sanabria Rojas	Abstención
Mg. Leonardo Ronyald Rojas Mezarina	En contra
Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	A favor
Méd. Esp. Michel Portanova Ramirez	A favor
Alumno Roberto Carlos Chivigorri Fernández	A favor de la aprobación
Alumna Lisha Diana Tulich Ortiz	A favor doctor
Alumno Rogrigo Miguel Mendez Serrepe	A favor de la aprobación
Alumna Milenka del Pilar Cornejo Tafur	En contra

DR. VÁSQUEZ: A favor han votado cinco, tres en contra, y una abstención Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: ¿Puede repetir? No le escuché.

DR. VÁSQUEZ: A favor han votado seis votos a favor, tres en contra y una abstención.

DR. DEL CARMEN: Correcto, muy bien. Entiendo que esta ha sido una decisión y respeto totalmente la posición de cada uno de los señores consejeros, creo que están siendo consecuentes con lo que son los mismos principios que nosotros estamos tratando de promover.

Tengan por seguro de que más allá de las sanciones y más allá de las motivaciones de este tipo de denuncias, nos interesa que la Facultad cautele su prestigio y el honor de todos los que aquí estamos, docentes, estudiantes, trabajadores, acojo la sugerencia de la Dra. Doris Huerta sobre la revisión de los reglamentos del propio presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Disciplinarios para Estudiantes, en reunión conmigo ha coincidido con esto mismo y en ese sentido solicitaría que con el apoyo de la Asesoría Jurídica realicemos las propuestas para poder elevar una propuesta de adecuación de nuestros reglamentos con el objeto de que este tipo de situaciones puedan ser más predecibles.

Está demás decir que todo aquello que se propuso, que se realice, se está ejecutando y estamos verificando que así sea y con el apoyo de los señores consejeros en su calidad de representantes de todas las categorías docentes de nuestra Facultad, de nuestros estudiantes que están entendiendo que este tipo de acciones nos perjudican grandemente, más allá del tiempo que como dice la Dra. Huerta nos ha tomado esta situación, esos hechos no se van a volver a repetir.

ACUERDO N° 395-SOV-2026: SE APRUEBA POR MAYORÍA EL INFORME N° 000005-2026-CPDA-D-FM-UNMSM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES, AMONESTACIÓN VERBAL Y AMONESTACIÓN ESCRITA, PARA ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA; DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, EN EL ARTÍCULO 4° INCISO “H” Y ARTÍCULO 6° INCISO “G”; APROBADA RESOLUCIÓN Rectoral N° 03500-2025-R-2012 DEL 03 DE JULIO 2012.

DR. DEL CARMEN: Señores consejeros, una vez más agradezco mucho vuestra presencia y no habiendo más puntos en la Orden del Día, ¿verdad Vicedecano?

DR. VÁSQUEZ: Así es Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Levantando la Sesión siendo las 13:42 del día 05 de agosto del 2026. Muchas gracias señores consejeros.